



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – [www.municipalidadmcde.gov.py](http://www.municipalidadmcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N°. 3166 /I.M.

POR LA QUE SE SUSPENDE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN N°. 2290/I.M. DICTADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA CUAL SE DISPONE LA DESVINCULACIÓN DEL CUADRO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE LA FUNCIONARIA JULIA BEATRIZ ROMERO DE PAIVA, CON CODIGO N°. 1784.-

Ciudad del Este, 26 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorandum RR.HH./2017 de fecha 11/04/17 elevado por la Dirección de Recursos Humanos a través del cual solicita se disponga la suspensión de los efectos de la Resolución N°. 2290/I.M; y,

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Intendencia Municipal nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal de conformidad a lo que establecen la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51°, inciso k), la Resolución N°. 247/I.M. del Régimen Disciplinario de funcionarios municipales y demás normativas legales concordantes;

Que en estas condiciones la Intendencia Municipal, considera conveniente disponer la suspensión de los efectos de la Resolución N°. 2290/I.M. en virtud a las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. POR TANTO:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1°.- SUSPENDER los efectos de la Resolución N°. 2290/I.M. “Por la cual se dispone la desvinculación del cuadro de funcionarios permanentes de la Institución Municipal de la Sra. JULIA BEATRIZ ROMERO DE PAIVA, con Código N°. 1784, en el marco del reordenamiento administrativo”, por los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución.-

Art.2°.- ENCOMENDAR a las Direcciones de Recursos Humanos y de Administración y Finanzas la realización de los actos administrativos y financieros correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



Mc. SANDRA Mc. LEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal